



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE Y CLAVE

Procedimiento para la actualización del catálogo de insumos para la salud en el
Sistema de Abasto Institucional
1832-003-002

AUTORIZACIÓN

Aprobó

Lic. Borsalino González Andrade
Titular de la Dirección de Administración

Revisó

Lic. Juan Carlos Cardona Aldave
Titular de la Unidad de Administración

Mtro. Pedro Manuel Lichtle Fragoso
Encargado de la Coordinación de Control de
Abasto
Oficio de encargo No. 09 52 17 61 1B00/2025/0213 de
fecha 10 de diciembre de 2025

Elaboró

Mtro. Pedro Manuel Lichtle Fragoso
Titular de la Coordinación Técnica de Análisis
y Seguimiento de Procesos

Lic. Manuel Guillermo Mayer Hernández
Titular de la División de Análisis e
Información del Abasto

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y COMPETITIVIDAD

MOVIMIENTO VALIDADO Y REGISTRADO

ACTUALIZACION 19 ENE 2026

"El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas del IMSS, utilizando lenguaje incluyente y salvaguardando los principios de igualdad, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, con pleno respeto a los derechos humanos y la no discriminación, así como prevenir los actos de corrupción".



ÍNDICE

		Página
1	Base normativa	3
2	Objetivo	3
3	Ámbito de aplicación	3
4	Definiciones	3
5	Políticas	6
	5.1 Generales	6
	5.2 Específicas	7
6	Descripción de actividades	9
7	Diagrama de flujo	11
	Anexos	
	Anexo 1 Instrucciones de operación para la actualización del catálogo de insumos para la salud en el “Subsistema Normativo” del SAI Clave: 1832-005-001	13



1 Base normativa

- Artículo 69, fracción I y II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2006 y sus reformas.
- Numerales 7.1.1.2, subnumeral 12, 7.1.1.2.3, subnumeral 6 y 7.1.1.2.3.2, subnumeral 13 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, clave 1000-002-001, registrado el 15 de agosto de 2025.

2 Objetivo

Atender las solicitudes de actualización del “Catálogo de insumos para la salud”, a través del “Subsistema Normativo” del Sistema de Abasto Institucional, las cuales se realizan para satisfacer las necesidades de suministro oportuno, así como la implementación de nuevas estrategias de abasto de insumos en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

3 Ámbito de aplicación

El presente procedimiento es de observancia obligatoria para aplicación de la Coordinación de Control de Abasto, por conducto de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, a través de la División de Análisis e Información del Abasto.

4 Definiciones

Para efectos del presente procedimiento se entenderá por:

4.1 actualización: Proceso de inclusión o exclusión de los bienes que contiene el “Catálogo de insumos para la salud”, así como la modificación de la información descriptiva.

4.2 anexos: Documentos y/o medios de almacenamiento digital en formato libre que detalla el tipo de actualización a realizar; particularmente en el caso de modificación, se debe establecer qué información descriptiva se solicita cambiar, esto mediante un cuadro o lista de “DICE” y “DEBE DECIR”.

4.3 área autorizada: Divisiones o Coordinaciones Técnicas adscritas a alguna de las Direcciones Normativas establecidas en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social que se encargan entre otras cosas, de la planeación de compra de alguno de los grupos de suministro para el IMSS.

4.4 bienes de consumo: Los que, por su utilización en el desarrollo de sus actividades, tienen un desgaste parcial o total y son controlados a través de un registro global en los inventarios, dada su naturaleza y finalidad en el servicio. Los que se desgastan o extinguen



en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto Mexicano del Seguro Social se clasifican como bienes de uso terapéutico (insumos para la salud) y no terapéutico.

4.5 catálogo de insumos para la salud: Representación en el “SAI” de los “Listados Institucionales de Insumos para la Salud”. Cada insumo tiene una clave de artículo, integrada por catorce dígitos indicando grupo de suministro, genérico, específico, diferenciador y variante, que les permite dar orden, tanto a los procesos de adquisición como de abasto; la información anterior se encuentra en los “Listados Institucionales de Insumos para la Salud Interinstitucional”.

4.6 catálogo general de artículos: Relación detallada de claves con descripciones y tipos de presentación por grupo de suministro (bienes de consumo y bienes de inversión).

4.7 clave de artículo: Simbolización numérica que identifica individualizando el bien de que se trata, en el “Catálogo general de artículos”, compuesta por 14 dígitos, los cuales están conformados por los siguientes conceptos: grupo de suministro (dígitos 1, 2 y 3), genérico (dígitos 4, 5 y 6), específico (dígitos 7, 8, 9 y 10), diferenciador (dígitos 11 y 12) y variante (dígitos 13 y 14).

4.8 Compendio nacional de insumos para la salud: Documento que emite y actualiza el Consejo de Salubridad General en el que se agrupan, caracterizan y codifican los insumos para la salud. Incluye, entre otras, las categorías de: medicamentos, material de curación, auxiliares de diagnóstico, osteosíntesis y endoprótesis, instrumental y equipo médico, nutriología e insumos para la salud pública.

4.9 DETS: División de Evaluación de Tecnologías en Salud adscrita a la Dirección de Prestaciones Médicas.

4.10 diferenciador: Valor numérico posicionado en los lugares 11 y 12 de la clave del artículo que permite distinguir los bienes que han cambiado de características, por ejemplo: presentación, denominación, fórmula, dimensiones, etc. Su importancia radica en que permite obtener un mejor control del abastecimiento, en la determinación de necesidades, adquisición, recepción, almacenamiento, suministro e inventarios, así como las afectaciones contables. Es necesario crear tantos diferenciadores como presentaciones que por necesidad de la operación fueran requeridas, facilitando con ello el control de los bienes en todas las etapas del Abastecimiento.

4.11 específico: Valor numérico posicionado en los lugares 7, 8, 9 y 10 de la clave del artículo que corresponde a las características particulares del mismo, permitiendo la identificación única, entre otros bienes de este genérico, dentro del “Catálogo general de artículos”. Se utiliza en el Instituto en los cuadros básicos institucionales.

4.12 exclusión: Desincorporación fundamentada de un insumo del “Catálogo de insumos para la salud”, en el “Subsistema Normativo” del SAI, en alguna o todas sus presentaciones y especificaciones.



4.13 genérico: Valor numérico posicionado en los lugares 4, 5, y 6 de la clave del artículo para señalar el agrupamiento de bienes con características iguales o funciones semejantes, de acuerdo con el grupo de suministro.

4.14 grupo de suministro: Valor numérico posicionado en los lugares 1, 2, y 3 de la clave del artículo para la clasificación administrativa que permite el control de los bienes de consumo e inversión en las diferentes fases del proceso del abastecimiento.

4.15 inclusión: Proceso que implica la incorporación fundamentada de un insumo en el “Catálogo de insumos para la salud”, en el “Subsistema Normativo” del “SAI”.

4.16 insumos para la salud: Los medicamentos alopáticos y herbolarios, sustancias psicotrópicas, estupefacientes, equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, auxiliares de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos, que se utilizan para atender la salud y bienestar de los derechohabientes.

4.17 listados institucionales de insumos para la salud: Insumos terapéuticos seleccionados por su eficacia y seguridad, necesarios para brindar atención médica en el IMSS; dicho listado es emitido por la DETS y extraído del “Compendio nacional de insumos para la salud”, antes se denominaban cuadros básicos.

4.18 modificación: Cambios realizados al contenido en los cuadros básicos y catálogos de insumos para la salud Institucionales del “Subsistema Normativo” del “SAI” en cuanto a presentaciones, indicaciones terapéuticas, aplicaciones, especificaciones o accesorios sin que se produzcan diferencias sustantivas de los insumos.

4.19 OOAD: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada conformado por los OOAD Estatales y Regionales y las Unidades Médicas de Alta Especialidad, de acuerdo con el artículo 2, fracción IV, incisos a y b del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.20 presentación: Medio por el cual está envasado un insumo (caja, pieza, bolsa, etc.).

4.21 presentación oficial: Atributo de cada bien en el “Catálogo de insumos para la salud”, que determina si la clave de artículo está o no incluida en los “Listados Institucionales de Insumos para la Salud Interinstitucional”.

4.22 RDAIA: La persona titular o responsable designado de la División de Análisis de Información del Abasto.

4.23 RSAICCB: La persona responsable del Área de catálogos y cuadros básicos, adscrito a la División de Análisis e Información del Abasto.

4.24 SAI: Sistema de Abasto Institucional.



4.25 subsistema normativo: Conjunto de módulos independientes y algunos interrelacionados entre ellos que son la parte fundamental y la infraestructura para el adecuado funcionamiento del Sistema de Abasto Institucional, como son: artículos, proveedores, precios, códigos de barras, pesos y volúmenes, unidades de servicio, médicos, recetarios, alimentos, seguimiento a convenios y programas especiales, este subsistema proporciona la base de datos necesaria a todos los niveles operativos por tipo de catálogos, debidamente autorizados por las dependencias normativas correspondientes, misma que no puede ser modificada al tratarse de un subsistema centralizado.

4.26 variante: Valor numérico posicionado en los lugares 13 y 14 de la clave del artículo, a partir del año 2013 son considerados por el Sector Salud sin valor, por lo tanto, en el Instituto se utiliza como un consecutivo por control en la actualización de claves.

5 Políticas

5.1 Generales

5.1.1 El incumplimiento del contenido del presente documento, por las personas servidoras públicas involucradas será causal de las responsabilidades que resulten procedentes conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables al respecto.

5.1.2 El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas del IMSS, con los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, a través de las pautas de conducta de las personas servidoras públicas del IMSS, cuyos compromisos son: desarrollar ambientes laborales libres de violencia; de respeto a los derechos humanos; de igualdad y a la no discriminación; de integridad y prevención de conflictos de interés en el uso del cargo y en la asignación de recursos públicos; y contra las conductas que pudieran constituir actos de corrupción, aprobado por el Consejo Técnico mediante Acuerdo: ACDO.SA2.HCT.260124/19.P.DA, de fecha 26 de enero de 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de noviembre de 2024.

5.1.3 La entrada en vigor del presente documento actualiza y deja sin efecto al "Procedimiento para la actualización del catálogo de insumos para la salud en el Sistema de Abasto Institucional", clave 1832-003-002, registrado en el Catálogo Normativo Institucional el 08 de diciembre de 2021.

5.1.4 Corresponde a la Coordinación de Control de Abasto por medio de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos a través de la División de Análisis e Información de Abasto, interpretar para efectos administrativos el presente procedimiento y resolver los casos no previstos en la misma.



5.2 Específicas

Persona titular o responsable de la División de Análisis de Información del Abasto

5.2.1 Recibirá y verificará que el “Oficio de solicitud de actualización” provenga de un área autorizada y que contenga los documentos y/o medios de almacenamiento digital con las claves, descripciones detalladas y presentaciones de los insumos que se necesitan para actualizar el “Catálogo de insumos para la salud”.

NOTA: Para el caso de modificaciones, debe estar completamente clara ésta, a través de una comparación entre “DICE” y “DEBE DECIR”.

5.2.2 Revisará en conjunto con el RSAICCB las respuestas emitidas hacia las áreas autorizadas u OOAD.

5.2.3 Orientará a las áreas autorizadas y OOAD en las solicitudes de actualización del “Catálogo de insumos para la salud” que requieran.

Persona responsable del área de catálogos y cuadros básicos

5.2.4 Actualizará el “Catálogo de insumos para la salud”, en el “Subsistema Normativo” del SAI conforme a las “Instrucciones de operación para la actualización del catálogo de insumos para la salud en el ‘Subsistema Normativo’ del SAI”, clave 1832-005-001 (Anexo 1) en lo correspondiente a¹:

- Medicamentos (Grupo 010).
- Medicina preventiva (Grupo 020).
- Lácteos (Grupo 030).
- Estupefacientes y sustancias psicotrópicas (Grupo 040).
- Osteosíntesis y Endoprótesis (Grupo 050).
- Material de curación (Grupo 060).
- Material radiológico (Grupo 070).
- Material de laboratorio (Grupo 080).
- Agentes de Diagnostico (Grupo 081).
- Artículos de consumo en laboratorios no médico (Grupo 090).
- Aparatos e instrumental (Grupo 530).
- Aparatos médicos (Grupo 531).
- Aparatos e instrumental de laboratorio (Grupo 533).
- Instrumental de cirugía general (Grupo 535).
- Instrumental de cirugía de especialidades (Grupo 537):

¹ De acuerdo al apéndice C “Clasificación de los bienes de consumo e inversión”, de la Norma para la administración y operación de las unidades de almacenamiento en el Instituto Mexicano del Seguro Social, clave 1000-B01-007.



Así como a:

- Bienes de consumo que no correspondan a los “Listados Institucionales de Insumos para la Salud Interinstitucional” y al “Catálogo de insumos para la salud” que emite el Consejo de Salubridad General.

5.2.5 Canalizará el “Oficio de solicitud de actualización” al área autorizada correspondiente mediante “Oficio de respuesta”, en caso de que un OOAD requiera la actualización de cualquier clave del “Catálogo de insumos para la salud”.

5.2.6 Vigilará y resolverá casos no previstos en el funcionamiento correcto del “Subsistema Normativo”.

5.2.7 El presente procedimiento tiene como documento de referencia al siguiente:

Apéndice C “Clasificación de los bienes de consumo e inversión”, de la Norma para la administración y operación de las Unidades de Almacenamiento en el Instituto Mexicano del Seguro Social, clave 1000-B01-007.



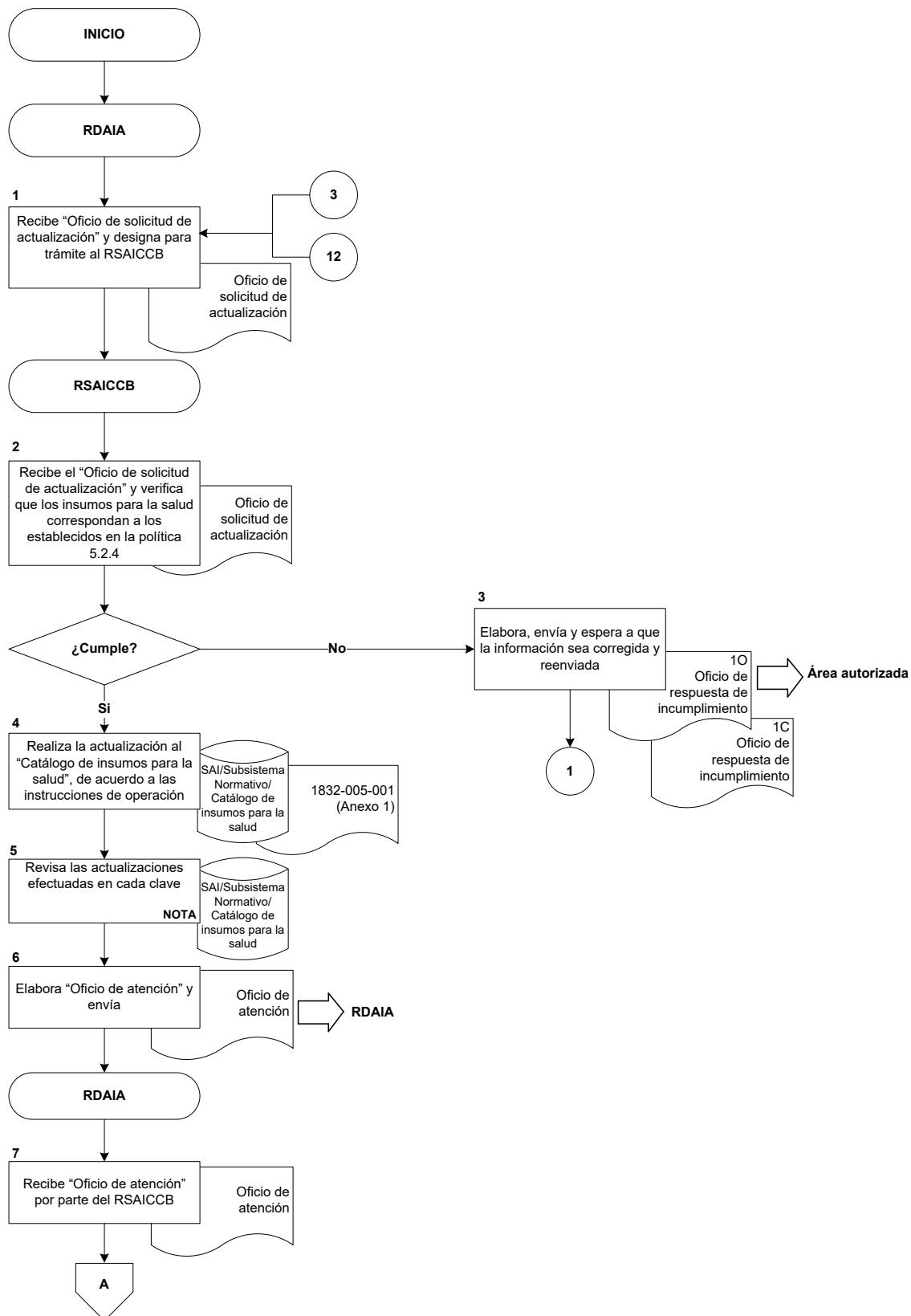
Responsable	Descripción de actividades
6 Descripción de actividades	
RDAIA	1. Recibe “Oficio de solicitud de actualización” del Área autorizada y designa para trámite al RSAICCB.
RSAICCB	2. Recibe el “Oficio de solicitud de actualización” y verifica que los insumos para la salud correspondan a los establecidos en la política 5.2.4 del presente procedimiento. No cumple 3. Elabora original y copia del “Oficio de respuesta de incumplimiento”, envía original al área autorizada, señalando las inconsistencias en el “Oficio” de solicitud de actualización” y espera a que la información sea corregida y reenviada. Continúa en la actividad 1. Si cumple 4. Realiza la actualización al “Catálogo de insumos para la salud”, de acuerdo con las “Instrucciones de operación para la actualización del catálogo de insumos para la salud en el ‘Subsistema Normativo’ del SAI”, clave 1832-005-001 (Anexo 1). 5. Revisa las actualizaciones efectuadas en el “Catálogo de insumos para la salud” en cada clave. NOTA: En caso de detectar inconsistencias, se corrigen hasta que queden integradas en el “Catálogo general de artículos” igual a la solicitud de la DETS o áreas autorizadas. 6. Elabora “Oficio de atención” dirigido al área autorizada, mediante el cual se informará sobre las actualizaciones realizadas y fecha compromiso de validación de la misma por parte de ésta y envía al RDAIA.
RDAIA	7. Recibe “Oficio de atención” por parte del RSAICCB. 8. Valida y firma el “Oficio de atención” y obtiene copia.

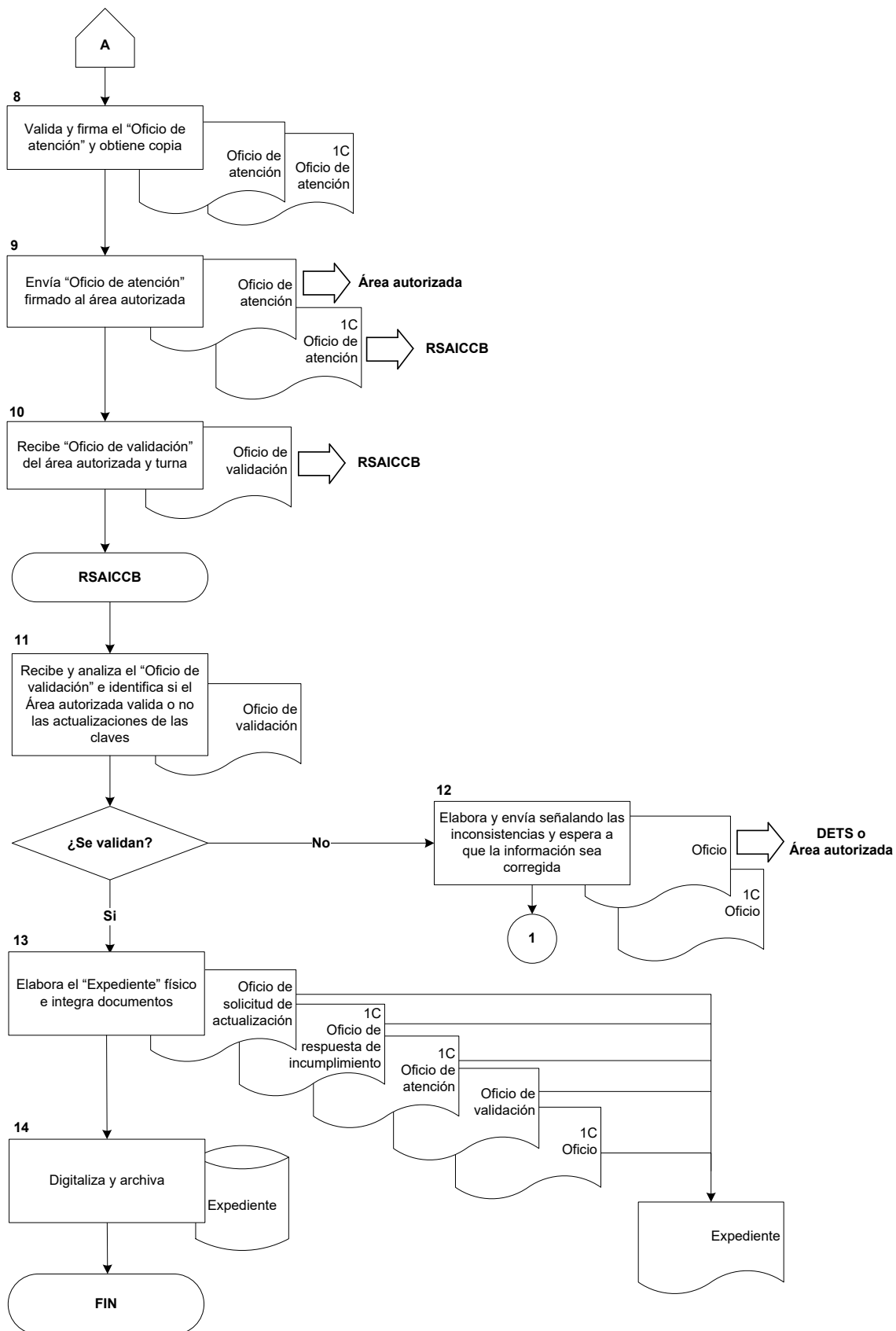


Responsable	Descripción de actividades
RDAIA	9. Envía original del “Oficio de atención” firmado al área autorizada, con la finalidad de recibir su validación por la actualización solicitada y la copia al RSAICCB. 10. Recibe “Oficio de validación” del área autorizada sobre la actualización de las claves y turna al RSAICCB.
RSAICCB	11. Recibe y analiza el “Oficio de validación” e identifica si el área autorizada valida o no las actualizaciones de las claves. No se validan 12. Elabora original y copia del “Oficio”, envía original a la DETS o área autorizada dependiendo del insumo de que se trate, señalando las inconsistencias en la solicitud, y se espera a que la información sea corregida y reenviada. Continúa en la actividad 1. Si se validan 13. Elabora el “Expediente” físico e integra: • Oficio de solicitud de actualización • Copia del Oficio de respuesta de incumplimiento (cuando proceda) • Copia del Oficio de atención • Oficio de validación • Copia del Oficio de inconsistencias en la solicitud (cuando proceda) 14. Digitaliza el “Expediente” físico completo para su consulta y archiva de forma definitiva. Fin del procedimiento



Diagrama de flujo







ANEXO 1

**Instrucciones de operación para la actualización del catálogo de insumos
para la salud en el “Sistema Normativo” del SAI
1832-005-001**



Inclusión

Del menú: Menú Artículos / Listado / Nuevo

Medicamentos, Medicina preventiva, Lácteos, Estupefacientes y sustancias psicotrópicas (grupos de suministro 010, 020, 030 y 040)

Paso 1. Verifica que el específico o específicos indicados en el “Oficio de solicitud de actualización” existan en el grupo de suministro al cual pertenece el insumo.

Existe en el grupo de suministro

Paso 2. Incluye en el “Catálogo general de artículos” el específico con el diferenciador de acuerdo con el “Oficio de solicitud de actualización”, configura los “datos básicos”.

Datos Básicos Datos Normativos Datos Complementarios

Grupo	Genérico	Específico	Diferenciador	Variante
010	000	6499	00	00

Descripción

REMDESIVIR. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:
REMDESIVIR 100 MG. CAJA DE CARTON CON 1 FRASCO AMPULA CON 100 MG DE POLVO
LIOFILIZADO E INSTRUCTIVO ANEXO.

Presentación Cantidad Tipo de Presentación Fecha de Inclusión

CAJA 1 FRASCO AMPULA 27/05/2021

☒ Presentación Oficial

Continúa en el paso 5.

No existe en el grupo de suministro

Paso 3. Captura el específico en la tabla denominada “Claves para medicamentos” del Menú “Tablas de Referencia”.

Nuevo... Buscar... Imprimir

Lista de Claves de Medicamentos

Se encontraron 2148 resultados

Grupo	Gen
010	000
010	000
010	000
010	000
010	000
010	000

Nueva Clave

Gpo MEDICINAS.
010

Gen MEDICINAS EN CUADROS BASICOS DEL SECTOR SALUD
000

Esp
6499

Guardar Cancelar

Continúa en el paso 5.

Clave: 1832-005-001



Osteosíntesis y Endoprótesis, Material de curación, Material radiológico, Material de laboratorio, Artículos de consumo en laboratorios no médico, Aparatos e instrumental, Aparatos médicos, Aparatos e instrumental de laboratorio, Instrumental de cirugía general, Instrumental de cirugía de especialidades (grupos de suministro 050, 060, 070, 080, 090, 530, 531, 533, 535 y 537) y Diversos.

Paso 4. Incluye en el “Catálogo general de artículos” la clave solicitada por el área autorizada; relacionándola por el grupo de suministro y genérico catalogados.

NOTA: El sistema designa el específico de acuerdo con un algoritmo, asegurándose que el diferenciador creado sea el “00” y el variante sea un consecutivo.

Paso 5. Verifica si la clave creada es para su uso únicamente en los “Listados Institucionales de Insumos para la Salud Interinstitucional” del sector salud o para los “Listados Institucionales de Insumos para la Salud” y configura los “Datos básicos” y “Datos normativos” de la clave nueva.

Listados Institucionales de Insumos para la Salud Interinstitucional del sector salud

Datos Básicos

Paso 6. Desactiva la opción “Presentación oficial”.

Datos Básicos Datos Normativos Datos Complementarios

Grupo	Genérico	Específico	Diferenciador	Variante
060	125	1879	00	00

Descripción

SISTEMA PARA RECOLECCION DE ORINA; ESTERIL, RECTANGULAR O TRIANGULAR DE CLORURO DE POLIVINILO CON ESCALA GRADUADA, GRADUACIONES CADA 200 ML, EL SISTEMA DE DRENAJE DEBE SER UN CIRCUITO CERRADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: CON SITIO PARA TOMA DE MUESTRAS, DISPOSITIVO ANTIRREFLUJO Y PINZA EN EL TUBO DE VACIADO. CAPACIDAD: 2000 ML. PIEZA.

Presentación	Cantidad	Tipo de Presentación	Fecha de Inclusión
PIEZA	1	PIEZA	30/04/2021

☐ Presentación Oficial

Datos Normativos

Paso 7. Selecciona con un clic “Normado Sector Salud” en la opción “Estado del artículo”.

Paso 8. Selecciona el nombre del “Listado Institucional de Insumos para la Salud Interinstitucional” que corresponda en la opción “Sector Salud”.

Paso 9. Selecciona con un clic “No determinado” en la opción “Inc CB IMSS”.

Clave: 1832-005-001



Datos Básicos Datos Normativos Datos Complementarios

Estado del artículo
NORMADO SECTOR SALUD

Comisión Normativa
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

Fecha Dto. Fuente
29/03/2021

Núm. de oficio
0196

Area responsable
DIV. INSTI. CUADROS BASICOS DE INSUM PARA

Nivel Operativo:
Elige una opción

Agregar Quitar

Descripción

Sector Salud
MAT. DE CURACION, REACT.

Inc. CB IMSS
NO DETERMINADO

Proy. Sector Salud
NO INCLUIDO EN PROY. C. E

Inc. Proy. IMSS
NO INCLUIDO

Autorización Esp. Dotación
NO DETERMINADA

Tipo de Servicio
NO DETERMINADO

☐ Art. de uso hospitalario

Incluido proforma
DELEGACIONES

Partida Presup
0401

Tipo de Adquisición
CENTRAL O CONC

SECODAM
NO definido

SHCP
NO definido

SECOFI
NO definido

Continúa en la actividad 5 del numeral 6 Descripción de actividades.

Listados Institucionales de Insumos para la Salud o de uso para el Instituto

Datos Básicos

Paso 10. Activa la opción "Presentación oficial".

Datos Básicos Datos Normativos Datos Complementarios

Grupo
060

Genérico
125

Específico
1879

Diferenciador
00

Variante
00

Descripción
SISTEMA PARA RECOLECCION DE ORINA; ESTERIL, RECTANGULAR O TRIANGULAR DE CLORURO DE POLIVINILO CON ESCALA GRADUADA, GRADUACIONES CADA 200 ML, EL SISTEMA DE DRENAJE DEBE SER UN CIRCUITO CERRADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: CON SITIO PARA TOMA DE MUESTRAS, DISPOSITIVO ANTIRREFLUJO Y PINZA EN EL TUBO DE VACIADO. CAPACIDAD: 2000 ML. PIEZA.

Presentación
PIEZA

Cantidad
1

Tipo de Presentación
PIEZA

Fecha de Inclusión
30/04/2021

☒ Presentacion Oficial

Clave: 1832-005-001



Paso 11. Selecciona “Normado activo” en la opción “Estado del artículo”.

Paso 12. Selecciona el nombre del Listado Institucional de Insumos para la Salud que corresponda en la opción “Sector Salud” o “No incluido en cuadros básicos” si no corresponde a ninguno.

Paso 13. Selecciona el nombre del “Listado Institucional de Insumos para la Salud” correspondiente en la opción “Inc CB IMSS”.

Paso 14. Selecciona con un clic “*ALTA A C.B.I.*” en la opción “Tipo de Servicio”.

Continúa en la actividad 5 del numeral 6 Descripción de actividades.

Modificación

Del menú: Menú Artículos / Listado / Nuevo

Paso 15. Verifica el requerimiento de modificación, el cual deberá contener el “DICE” y “DEBE DECIR” de los datos a modificar.

NOTA: En el caso de claves del “Listado institucional de insumos para la salud”, la modificación deberá estar publicada en el Diario Oficial de la Federación.

No cumple con los requerimientos de modificación

Paso 16. Emite “Oficio” a la DETS o área autorizada, señalando las inconsistencias en la solicitud y se espera a que la información sea corregida y reenviada.

Continúa en la actividad 1 del numeral 6 Descripción de actividades.

Clave: 1832-005-001



Si cumple con los requerimientos de modificación

Paso 17. Consulta en el “Catálogo general de artículos” la clave solicitada y configura los “Datos básicos” y “Datos normativos”.

Datos Básicos

Paso 18. Desactiva la opción “Presentación oficial”.

Datos Básicos

Datos Normativos

Datos Complementarios

Grupo	Genérico	Específico	Diferenciador	Variante
060	030	0149	00	01

Descripción

ADAPTADOR PARA CATETER TENCKOFF DE POLIVINILO, ESTERIL, DE CONEXION, RAPIDA Y LARGADURACION, CON CONECTOR PARA JUEGO DE LINEAS PARA MAQUINA CICLADORA AUTOMATICA MAR-CA MEDIONICS DE 8 PUNTAS.

Presentación	Cantidad	Tipo de Presentación	Fecha de Inclusión
PAQUETE	1	PAQUETE	09/08/1995

☐ Presentacion Oficial

Datos Normativos

Paso 19. Selecciona “Normado cancelado” en la opción “Estado del artículo”.

Paso 20. Selecciona la opción “No incluido en Cuadros Básicos” en el apartado “Sector salud” y “No determinado” en el apartado “Inc CB IMSS”.

NOTA: A esta acción se le conoce como eliminar las marcas de inclusión.

Paso 21. Selecciona “*CAMBIO (MOD) EN C.B.I.*” en la opción “Tipo de Servicio”.



Datos Básicos Datos Normativos Datos Complementarios

Estado del artículo NORMADO CANCELADO		Comisión Normativa DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS	
Fecha Dto. Fuente 20/05/2021	Núm. de oficio 133	Area responsable DIV. INSTI. CUADROS BASICOS DE INSUM PARA	
Nivel Operativo: Elige una opción Agregar Quitar		Sector Salud NO INCLUIDO EN CUADROS	
Inc. CB IMSS NO DETERMINADO		Proy. Sector Salud NO INCLUIDO EN PROY. C. E	
Inc. Proy. IMSS NO INCLUIDO		Autorización Esp. Dotación NO DETERMINADA	
Tipo de Servicio *CAMBIO (MOD.) EN C.B.I.*		Tipo de Adquisición NO AUTORIZADA	
Art. de uso hospitalario		Incluido proforma NO INCLUIDO	
Partida Presup 0401		SECODAM NO definido	
SHCP NO definido		SECOFI NO definido	

Paso 22. Genera de la clave solicitada una nueva versión con el variante consecutivo, con la combinación de grupo de suministro, genérico, específico y diferenciador (12 posiciones) para medicamentos, y para el resto de claves con la combinación de grupo de suministro, genérico, específico (10 posiciones), sobre el diferenciador "00".

NOTA: Si la nueva clave es creada en otro grupo de suministro de acuerdo con la solicitud, o la clave cambia de partida presupuestal, a esta modificación se le considera como una Reclasificación.

Datos Básicos

Paso 23. Actualiza la descripción y/o presentación con el DEBE DECIR descrito en el "Oficio" y "Anexos" y activa la opción "Presentación oficial".

Datos Básicos		Datos Normativos		Datos Complementarios	
Grupo 060	Genérico 030	Específico 0149	Diferenciador 00	Variante 02	
Descripción ADAPTADOR PARA CATETER TENCKHOFF. DE POLIVINILO CON CONEXION RAPIDA Y LARGA DURACION, CON CONECTOR PARA JUEGO DE LINEAS, PARA MAQUINA CICLADORA AUTOMATICA DE 8 PUNTAS. ESTERIL Y DESECHABLE.					
Presentación PIEZA	Cantidad 1	Tipo de Presentación PIEZA		Fecha de Inclusión 22/03/2019	
☒ Presentacion Oficial					

Clave: 1832-005-001



Datos Normativos

Paso 24. Selecciona “Normado activo” en la opción “Estado del artículo.”

Paso 25. Selecciona “*CAMBIO (MOD) EN C.B.I.*” en la opción “Tipo de Servicio”.

Datos Básicos Datos Normativos Datos Complementarios

Estado del artículo
NORMADO ACTIVO

Comisión Normativa
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

Fecha Dto. Fuente
20/05/2021

Núm. de oficio
133

Area responsable
DIV. INSTL. CUADROS BASICOS DE INSUM PARA

Nivel Operativo:
Elige una opción

Agregar Quitar

Descripción

Sector Salud
MATERIAL DE CURACION Y I

Proy. Sector Salud
NO INCLUIDO EN PROY. C. E

Autorización Esp. Dotación
NO DETERMINADA

Inc. CB IMSS
*MAT. DE CUR. SUSTANTIVC

Inc. Proy. IMSS
NO INCLUIDO

Tipo de Servicio
CAMBIO (MOD.) EN C.B.I.

☐ Art. de uso hospitalario

Incluido proforma
DELEGACIONES

Partida Presup
0401

Tipo de Adquisición
CENTRAL O CONC

SECODAM
Elige una opción

SHCP
Elige una opción

SECOFI
Elige una opción

Continúa en la actividad 5 del numeral 6 Descripción de actividades.

Exclusión

Del menú: Menú Artículos / Cambiar

Paso 26. Verifica la información de cada una de las claves a excluir, y si esta pertenece a los “Listados Institucionales de Insumos para la Salud interinstitucional y/o institucional”.

Exclusión de los Listados Institucionales de Insumos para la Salud interinstitucional y del institucional

Datos Básicos

Paso 27. Desactiva la opción “Presentación oficial”.



Datos Básicos Datos Normativos Datos Complementarios

Grupo	Genérico	Específico	Diferenciador	Variante
060	040	9577	00	00

Descripción

AGUJAS ESTERILES 13 MM REGULAR 27G.

Presentación	Cantidad	Tipo de Presentación	Fecha de Inclusión
CAJA	100	PIEZA	03/04/2020

☐ Presentacion Oficial

Paso 28. Selecciona “Normado eliminado” en la opción “Estado del artículo”.

Paso 29. Selecciona la opción “No incluido en cuadros básicos” y “No determinado” en las secciones de “Sector salud” e “Inc. CB IMSS” respectivamente.

Paso 30. Selecciona “*BAJA A C.B.I.*” en la opción “Tipo de Servicio”.

Clave: 1832-005-001



Datos Básicos Datos Normativos Datos Complementarios

Estado del artículo
NORMADO ELIMINADO

Comisión Normativa
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

Fecha Dto. Fuente
02/11/2020

Núm. de oficio
0703

Area responsable
DIV. INSTI. CUADROS BASICOS DE INSUM PARA

Nivel Operativo:
Elige una opción

Agregar Quitar

Descripción

Sector Salud
NO INCLUIDO EN CUADROS

Inc. CB IMSS
NO DETERMINADO

Proy. Sector Salud
NO INCLUIDO EN PROY. C. E

Inc. Proy. IMSS
NO INCLUIDO

Autorización Esp. Dotación
NO DETERMINADA

Tipo de Servicio
BAJA A C.B.I.

☐ Art. de uso hospitalario

Incluido proforma
NO INCLUIDO

Partida Presup
0413

Tipo de Adquisición
CENTRAL O CONC

SECODAM
Elige una opción

SHCP
Elige una opción

SECOFI
Elige una opción

Continúa en la actividad 5 del numeral 6 Descripción de actividades.

Exclusión de los Listados Institucionales de Insumos para la Salud

Datos Básicos:

Paso 31. Desactiva la opción “Presentación oficial”.

Datos Básicos Datos Normativos Datos Complementarios

Grupo
060

Genérico
040

Específico
9577

Diferenciador
00

Variante
00

Descripción
AGUJAS ESTERILES 13 MM REGULAR 27G.

Presentación
CAJA

Cantidad
100

Tipo de Presentación
PIEZA

Fecha de Inclusión
03/04/2020

☐ Presentacion Oficial

Clave: 1832-005-001



Datos Normativos:

Paso 32. Selecciona “Normado cancelado” en la opción “Estado del artículo”.

Paso 33. Selecciona la opción “No incluido en cuadros básicos” en las secciones de “Proy. Sector Salud” e “Inc. CB IMSS”.

Datos Básicos Datos Normativos Datos Complementarios

Estado del artículo
NORMADO CANCELADO

Comisión Normativa
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

Fecha Dto. Fuente
02/11/2020

Núm. de oficio
0703

Area responsable
DIV. INSTL. CUADROS BASICOS DE INSUM PARA

Nivel Operativo:
Elige una opción

Agregar Quitar

Descripción

Sector Salud
MAT. DE CURACION, REACT.

Proy. Sector Salud
NO INCLUIDO EN PROY. C. E

Autorización Esp. Dotación
NO DETERMINADA

Inc. CB IMSS
NO DETERMINADO

Inc. Proy. IMSS
NO INCLUIDO

Tipo de Servicio
BAJA A C.B.I.

☐ Art. de uso hospitalario

Incluido proforma
NO INCLUIDO

Partida Presup
0413

Tipo de Adquisición
CENTRAL O CONC

SECODAM
Elige una opción

SHCP
Elige una opción

SECOFI
Elige una opción

Continúa en la actividad 5 del numeral 6 Descripción de actividades.

En todos los movimientos de actualización al “Catálogo de insumos para la salud”, se deberá indicar el Órgano Normativo (Comisión Normativa) y Área autorizada que solicita la actualización, así mismo el número de “Oficio de solicitud de actualización” y su fecha mediante la cual se realiza la petición.

Clave: 1832-005-001